

" Certificado de no adeudar cantidad alguna a la Hacienda Local.

" Volante de Empadronamiento Colectivo.

NUEVOS SOLICITANTES

Además de lo anteriormente indicado, deberán aportar lo siguiente:

" Fotocopia del DNI.

" 1 fotografía tamaño 10x7 cm.

" Declaración jurada de no pertenecer a la Administración Pública ni percibir retribuciones fijas (nóminas) ni poseer ningún tipo de negocio familiar.

" Teléfono de contacto.

LISTA DE ESPERA

" Los solicitantes que no pudieran obtener autorización en ninguno de los Mercadillos, quedarán inscritos por orden de puntuación en una lista de solicitantes de licencias de venta ambulante (Lista de Espera), que tendrá la validez del periodo autorizado (2014-2019) y sustituirá a todos los efectos a la anterior lista de espera que quedará sin vigor.

El número máximo de autorizaciones será de 180 para el Mercadillo del Sepes y 29 para el Mercadillo del Rastro.

Los solicitantes que resulten autorizados para obtener licencia de venta ambulante, estarán a lo establecido en el vigente Reglamento de Venta Ambulante y demás normativa que le sea de aplicación.

Notifíquese la presente mediante su publicación en los medios de comunicación."

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Melilla, 4 de febrero de 2014.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

M.ª del Carmen Barranquero Aguilar.

TRIBUNAL DE EXAMEN

242.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO A2, MEDIANTE EL SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE.

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los aspirantes para la PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL, PERSONAL LABORAL, GRUPO A2, MEDIANTE EL SISTEMA OPOSICIÓN LIBRE, (Bases de la Convocatoria publicadas en BOME nº 5010, de 22 de marzo de 2013) que Reunido el Tribunal el 03 de febrero acuerda MODIFICAR la fecha del primer ejercicios de la oposición, consistente en contestar por escrito un cuestionario de sesenta preguntas en un tiempo máximo de noventa minutos, que tendrá lugar en la fecha y local que se indica a continuación:

Fecha: 09 de marzo de 2014

Hora: 18,00 horas

Lugar: Aulario del Campus Universitario de Melilla

C/ Santander, 1

Deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo azul. Melilla, 04 de febrero de 2014

La Secretaria del Tribunal.

Mª Carmen Barranquero Aguilar.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y MELILLA AIRWAYS S.L.

En Melilla, a dos de enero de 2014

REUNIDOS

243.- De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa.

Y de otra parte, D. Antonio González Ramón
INTERVIENEN

El Excmo. Sr. D. Francisco Javier Mateo Figueroa en su condición de Presidente del Patronato de Turismo.

Y D. Antonio González Ramón, en su calidad de Consejero Delegado de la compañía Melilla Airways S.L.

MANIFIESTAN

I. Que Melilla Airways es una compañía aérea que opera bajo el nombre de Melilla Airlines realizando la actividad de transporte aéreo de pasajeros y mercancías.

II. Que, por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus competencias la de la promoción y desarrollo de la actividad turística en Melilla.

III. Que con la finalidad de mejorar la situación y orientación turística del destino Melilla, las partes han convenido el establecimiento de una serie de medidas encaminadas a favorecer el abaratamiento del tránsito del estrecho para determinados colectivos, y así atraer y crear una demanda de turistas hacia nuestra Ciudad.

IV. Que las partes deciden, por ello, suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración para establecimiento de una nueva oferta turística con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto mejorar la oferta turística en la línea aérea Málaga - Melilla - Málaga desarrollada por Melilla Airlines mediante el establecimiento durante la vigencia del presente Convenio de una tarifa especial e inferior al precio de mercado destinada a los siguientes colectivos: